

2.- Anverso

En su anverso constarán:

2.1.- Escudo oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.2.- Membrete oficial en el que figuren las siguientes menciones.

«Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente». «Dirección General de ...»

2.3.- Foto del funcionario/a.

2.4.- N.º de tarjeta.

2.5.- Datos personales de su portador:

2.5.1.- Nombre y apellidos, antecedido del tratamiento D/Dª.

2.5.2.- Puesto de trabajo.

2.5.3.- DNI.

2.6.- Fecha de expedición.

2.7.- Fecha fin de validez, que será de 5 años desde la expedición, salvo que exista una fecha determinada.

2.8.- Firma del Secretario General.

2.9.- Firma del Titular.

2.10.- Mención de la Orden por la que se regula el modelo de tarjeta de identificación.

3.- Reverso

En el reverso figurará el siguiente texto:

«Esta tarjeta acredita a su titular como empleado público de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y tiene el deber de respetar la Constitución, el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia y el resto del Ordenamiento jurídico (Art. 78 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero).

En el ejercicio de sus funciones, conforme al Decreto 21/2001, de 9 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, su trabajo debe ser respetado por el ciudadano. La falta de consideración o desobediencia puede ser causa de un ilícito penal (Art. 550 y siguientes y 634 del Código Penal)».

O bien un texto donde se recoja el contenido de los preceptos de la norma jurídica que dé un cobertura competencial específica que podrá ir o no acompañado del texto anteriormente entrecorillado.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

12050 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de la categoría Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Cocina, a los efectos de designar nuevo vocal primero del Tribunal correspondiente.

Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 25 de noviembre de 2002 (B.O.R.M. 29-11-2002), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de concurso, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Cocina.

Don Maximiliano Cervera Juan, designado como vocal primero del Tribunal de dichas pruebas se encuentra, con fecha de hoy, en una situación de Incapacidad Temporal que se estima de larga duración. Por su parte, don José Antonio Ortega Roper, designado vocal primero suplente se encuentra incurso en una de las causas de abstención del artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por todo lo anterior procede designar un nuevo vocal primero para dicho Tribunal.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con lo establecido por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 21-12-2001).

RESUELVO

Primero: Designar a don Antonio Pérez Avilés como vocal primero del Tribunal encargado de la selección en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Cocina, convocadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 25 de noviembre de 2002 (B.O.R.M. 29-11-2002).

Segundo: La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación conforme a lo establecido por los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 22 de octubre de 2003.—El Director Gerente,
Eduardo Garro Gutiérrez.